

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al otorgamiento de becas para la realización de Carreras de Posgrado para docentes en el marco del Proyecto PROMFORZ - C.1.1 del Convenio N° 1067/13-SPU-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución R-CDNAT-2014-032, se establece que el monto de las becas son: \$ 8.000,= (Pesos ocho mil) para doctorados y de \$ 5.000,= (Pesos cinco mil) para maestrías, según proyecto PROMFORZ.

Que la Lic. Mirian Norma Gil - Responsable del proyecto PROMFORZ, solicita la modificación de los montos de las becas a \$ 21.000,= para doctorados y \$ 13.000,= para maestrías, en virtud de las vacantes que se produjeron ante la renuncia al beneficio de la beca por parte de algunos docentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el monto de las becas para la realización de carreras de posgrado para docentes - del Convenio N° 1067/13 SPU-Universidad Nacional de Salta - componente C.1.3, a la suma de \$ 21.000,= (Pesos veintiún mil) para doctorados y \$ 13.000,= (Pesos trece mil) para maestrías, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. Mirian Norma Gil y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.
fav.


ING. ELISEO P. JOEL MEDINA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales